



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Yo D. Blas Jose de la Hoz nombro y nombro
para que la sirva y ejerza en propiedad, p.^a todo el tiempo de su vida a D. Joaquin Fernz. Guizado, Excmo. del numero y Ayuntamiento de la Villa de Feriz de esta Provincia, en quien concurren las qualidades y requisitos necesarios para su obtencion; haciendo este nombram.^{to} el Señor Otorgante, de acuerdo con el inmediato el Sr. Marques del contadero, sucesor a los vinculos a que pertenece dho. oficio, mediante prevencion anticipada, respecto a el estado de incertidumbre en que se hallava el expresado la Hoz de Recupera su Salud; y a su consecuencia, en virtud de este nombramiento, y previos los demas requisitos y formalidades de este caso, podra el D. Joaquin Fernandez pedir y tomar la posesion de todos los papeles y Registros de dho. oficio y la de dho. su uso y ejercicio, para lo qual le confiere el Sr. Otorgante el poder y facultad necesario in dño, con todas las demandas y requisitos que se requirieran; y en el caso de que p.^a algun caso o motivo legal, ignorado p.^a el Sr. Otorgante, no fuere admitido el D. Joaquin Fernandez p.^a dho. Excmo. en este evento, se reserva en si el Sr. Otorgante el dño. de poder elegir otra persona que la ejerza en uso de sus facultades; el qual nombram.^{to} que comprende este instrumento. Celebro el Sr. Otorgante con todas las demas clausulas y Requisitos correspondientes para su validacion que se obliga a

